



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-025/2025

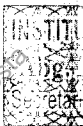
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 349/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 62/2025, de fecha 25 de febrero de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente para la “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”, s/ la S.D. N° 2, de fecha 03 de enero de 2025; y cuyo proceso fue solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 20 de enero de 2025 – NOT-7124-2025-000005;

Que, el pedido de contratación de servicio por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme la S.D. N° 02, de fecha 03 de enero de 2025, en el expediente caratulado: “MARIE ODILE VARGAS FARIÑA C/ EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL” EXP. N° 2814-2024, se ha resuelto: *“I. HACER LUGAR, a la acción de amparo constitucional promovida por la defensora pública en nombre y representación de la Sra. Marie Odile Vargas Fariña, con C.I. N° 499.160 en representación de su hijo el Señor Rodrigo Martin López Vargas, con C.I. N° 3.626.120, conforme el exordio de esta resolución y en consecuencia confirmar la medida de urgencia decretada y DISPONER que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre todos los medios necesarios a fin de que la accionante siga recibiendo el suministro de: 1) ESTIMULADOR DE NERVI VAGO Y*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-025/2025

ACCESORIO 2) TABLET PROGRAMADOR SENTIVA en la forma prescripta por el Dr. Fernando Espinola con Registro Profesional N° 14.012...";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 16/2025, de fecha 24 de enero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por Vía de la EXCEPCIÓN N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL", asciende a G. 302.505.000.- (Guaraníes trescientos dos millones quinientos cinco mil);

Que, por Resolución C.A. N° 008-013/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su "Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL", en base a lo dispuesto en el Art. 40° punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas.- Art. 2° Autorizar el llamado Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL" conforme la normativa vigente.- Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVI VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL" Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)";

Que, por Memorando CA N° 5000029412/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 138/2025;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-025/2025

Que, conforme al Acta de fecha 20 de febrero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora de cierre 09:45 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVIOS VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”, ID INTENCIÓN N° 553;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. LIBRA PARAGUAY S.A.

Que, en fecha 25 de febrero de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVIOS VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 316.910.000.- (Guaraníes trescientos dieciséis millones novecientos diez mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 010-025/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVIÓ VAGO, DISPOSITIVO MÉDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTÍN LÓPEZ VARGAS, C.I. N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”, a la firma LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 316.910.000.- (Guaraníes trescientos dieciséis millones novecientos diez mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la SEÑORA SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, CON C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

**Acta N° 010/2025 de fecha 26 de febrero de 2025
RESOLUCIÓN C.A. N° 010-025/2025**

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/25 “ADQUISICIÓN DE ESTIMULADOR DEL NERVIJO VAGO, DISPOSITIVO MEDICO SENTIVA Y ACCESORIOS, TABLET PROGRAMADOR SENTIVA, PARA RODRIGO MARTIN LOPEZ VARGAS C.I.N° 3.626.120 – AMPARO JUDICIAL”.

ANEXO I

LIBRA PARAGUAY SA

| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION | ATRIBUTOS | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|--------------------|--------------------|--|----------|--------------------------------|--------------|---|
| 1 | 42141805-003 | Electroestimulador | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 1 | 316.910.000 | 316.910.000 | Marca: SENTIVA Fabricante: LIVANOVA USA INC. Procedencia: ESTADOS UNIDOS |

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/25: GS. 316.910.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL), IVA INCLUIDO.

Lic. Gerardo Melra
 Sec. Planificación de Suministros de Salud
 DGMIS - DLSS

Fabrizio Andreotti
 Abog. Matr. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dr. Oscar Arturo Servin Morcino
 Neurología Funcional, Epilepsia y Dolor
 Reg. Prof. i° 8882
 Jefe de Servicio-Neurocirugía IPS HC

Abg. Jaime Caballero
 Gerencia de Abastecimiento y Logística